



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00084399- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por el Secretario de Extensión, Lic. Juan Andrés Saffe por el cual solicita autorización para presentar, en nombre de esta Facultad de Ciencias Económicas, una propuesta en la convocatoria "Consultoría para diseñar y ejecutar un programa de fortalecimiento de las capacidades para innovar en el sector público", convocada por la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida convocatoria se inscribe en el marco del proyecto "Córdoba Govtech: Desarrollo del Ecosistema Govtech para la Transformación de los Servicios al Ciudadano", ejecutado por la Municipalidad de Córdoba con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que la documentación y requerimientos de participación, obran en orden 2 de las actuaciones de referencia;

Que nuestra institución ha sido invitada a participar de la misma, correspondiendo que sea la Secretaría de Extensión, quien presente la propuesta, en nombre de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que en el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los instrumentos administrativos que impliquen la presentación de servicios objeto de esta reglamentación, estarán a cargo del Decanato, ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Secretario de Extensión, Lic. Juan Andrés Saffe (Legajo N° 41.239) a presentar en nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, una propuesta en la convocatoria "Consultoría para diseñar y ejecutar un programa de fortalecimiento de las capacidades para innovar en el sector público", convocada por la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Córdoba.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

